

RAD: 110013103004202000194

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Mediante providencia de fecha 18 de enero del 2022, se admitió la demanda de reconvención formulada por JOSE FIDEL CARO LOPEZ, LUZ MARIA LEÓN CRUZ, MAXIMO BELLO LEON, JAIME ALBERTO CONTRERAS VILLARRAGA, FLORINDA CONTRERAS BARRIOS, JOSE ALVARO BONILLA ALARCON, MARIA JOSEFINA MUETE MORA, MARÌA INÈS GARCÌA CONTRERAS, GLORIA JOSEFINA REYES, JAIME DANIEL CRISTANCHO REYES, JOSE JAVIER BAQUERO **en contra** de MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Providencia donde se indicó que el demandado **Mariano Enrique Porras Buitrago** se notificaba por estado de la referida providencia.

Mas, ante error mecanográfico en el nombre de la parte demandante Máximo Bello Valencia en providencia de fecha 4 de marzo del 2022 se corrigió el nombre y se ordenó la notificación del auto que admitió la demanda y el referido proveído.

Así las cosas, quiere decir que al demandado Mariano Enrique Porras Buitrago, se le contabiliza el termino para ponerse a derecho de la referida demanda desde el 7 de marzo del 2022; y sin que obre contestación alguna por parte de este sobre la demanda de reconvención a la fecha en que ingresa el presente asunto al despacho (1 de junio del 2022), se advierte que este demandado en reconvención no contesto la demanda ni formulo excepciones de ninguna naturaleza.

Por secretaria, dese cumplimiento al inciso 3° y 4° del auto que admitió la demanda de reconvención (18 de enero del 2022 cdno 2).

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

(2)

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **050**

Hoy, 23 de Junio de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria